



NOTA 1:
No se debe medir sobre el plano. No se deben considerar como válidas las dimensiones obtenidas midiendo a escala sobre el plano o las obtenidas a partir de la propia escala. Si las dimensiones no resultan exactas, se deberán obtener mediante el replanteo de obra.
Los elementos que se muestren en este plano y que no pertenezcan a la disciplina descrita en el capítulo tendrán únicamente carácter indicativo. Para comprobar las dimensiones generales y la información relativa a la disposición y el emplazamiento de los elementos, se deberá referir a los planos correspondientes a la disciplina.
La información recogida en el presente plano relativa a la geometría, la ubicación y las dimensiones generales del Edificio, se deberá contrastar con el plano de estructura correspondiente.
En caso de que existan discrepancias entre planos en cuanto a la información escrita, deberá solicitarse la aclaración pertinente a la Dirección de Obra.
Este plano puede ser utilizado en su versión digital. No obstante, toda la información contenida en el mismo debe ser reflejada y contrastada con el original en papel. La conversión de los archivos a otro formato se llevará a cabo bajo la propia responsabilidad de quien lo lleve a cabo.

NOTA 2:
Todos los elementos de instalaciones convencionales, especiales, contraincendios, etc. que deban ser vistos o aparentes tales como: luminarias, detectores, altavoces, cámaras de TV, detectores de presencia, interfonos, videopantallas, climatizadores, radiadores, ventiladores, mangoneos, tuberías, conductos, burilado de emergencia, pautadores de nivel, conductos de extracción e impulsión, cableado, canalizaciones, manguitos, armarios, estructuras de cualquier tipo así como cualquier tipo de elemento de señalización fija o dinámica de señalización, señalización, emergencia, etc. que afecte a la urbanización o la edificación, sobre o bajo rasante, al exterior o interior situadas en pavimentos, paramentos o techos, techos o no, tabos o no, moldes o fijos, no podrá colocarse en su posición definitiva sin instrucciones concretas de los arquitectos. Esto afecta a su forma, acabado, textura, color y posición en obra.
Las posiciones fijas en los planos de techos o los correspondientes de paramentos son meramente indicativas y cualquier elemento deberá ser marcado y posicionado definitivamente en la obra según indicación expresa de la Dirección Facultativa.

LEYENDA DE ACABADOS

CARPINTERÍA-CERRAJERÍA

PINTURAS Y REVESTIMIENTOS, PARAMENTOS Y PAVIMENTOS

ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO CON INSTALACIÓN

INSTALACIONES

*** LOS ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DEL PRESENTE PROYECTO SE INDICAN CON TRIPLE LÍNEA. EL RESTO APARECEN A MODO INDICATIVO.**

ESTUDIO LAMELA
ARQUITECTOS

FASE: PROY. ACONDICIONAMIENTO

TIPO DE PLANO: ARQUITECTURA

NOMBRE DEL PLANO: PLANTA SÓTANO 2 DISTRIBUCIÓN Y COTAS

PIO·PS2

Avda. Arroyo de Santo, 4 T (34) 915 743 600 www.lamela.com
28042 MADRID - E - EU F (34) 915 744 479 lamela@lamela.com

CLIENTE: **FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE**

FORMATO ORIGINAL: **A1** FECHA: **ABRIL 2011** ESCALA: **1:150**

NOMBRE DE ARCHIVO: **0824-PIO-PS2.dwg**

COLABORADORES:

CONTROL: **Carlos Lamela**